



Presidencia de la Nación

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Unidad de Auditoria Interna

Informe de Auditoria N° 11/2017

**SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL  
(SINTyS)**

**Análisis de las Mejoras en los Procesos Administrativos**

Noviembre 2017

## ÍNDICE

• RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETO DE LA AUDITORIA.....	4
3. ALCANCE DE LA TAREA.....	4
4. MARCO DE REFERENCIA.....	5
5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y OPINIÓN DEL AUDITADO .....	16
6. CONCLUSIÓN .....	17



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA Nº 11/2017  
SISTEMA NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL  
RESUMEN EJECUTIVO**

**OBJETO**

Realizar un relevamiento de los circuitos administrativos y de los controles internos imperantes en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS).

Observaciones	Recomendaciones
<p>5.1. Reporte de monitoreo y control correspondiente al Periodo 2016: El reporte realizado por el área de controles correspondiente al periodo 2016, el mismo contiene un detalle de las tareas y controles que se realizaron, no se describen los hallazgos obtenidos en el período, recomendaciones, acciones correctivas y conclusiones sobre la tarea realizada. Se elevó el Reporte sin la firma del responsable del área.</p>	<p>La autoridad competente de Informática de los Controles, deberá expedirse en sus reportes, en forma escrita y debidamente firmada, señalando los hallazgos encontrados y sugerencias y/o sus correspondientes acciones correctivas.</p>

**CONCLUSIÓN**

Sobre la base de la tarea desarrollada y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades mencionadas, se concluye que el control interno imperante sobre las actividades que desarrolla la Dirección es razonable, sin embargo el reporte anual deber expresar fehacientemente todos los hallazgos relevados, con el objeto de no distorsionar la toma de decisiones por la autoridad superior.

Para finalizar, cabe señalar que los comentarios vertidos en el presente informe están orientados a implementar acciones tendientes a fortalecer el control interno en el Organismo auditado, control que deberá proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, para minimizar la ocurrencia de errores e irregularidades y el cumplimiento de normas.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

## **1. INTRODUCCIÓN**

---

Este trabajo se realizó de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2017.

Las tareas fueron desarrolladas durante el mes de Noviembre de 2017 en forma concomitante con otras previstas en el Plan Anual.

Equipo de trabajo:

Dr. Gonzalo De Luca  
Cdr. Damian Calabrese

## **2. OBJETO DE LA AUDITORIA**

---

Realizar un trabajo de relevamiento de los circuitos administrativos y de los controles internos imperantes en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

## **3. ALCANCE DE LA TAREA**

---

El análisis de las tareas realizadas se encuentra comprendidas en el periodo 2016 y fueron realizadas en el mes de Noviembre del 2017, siguiendo los lineamientos fijados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y en el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Res. N° 152/02 SIGEN y Res. N° 3/11 SIGEN, respectivamente, y consistieron en la aplicación de los siguientes procedimientos específicos seleccionados entre los establecidos en las citadas normas:

- Lectura, análisis y verificación del cumplimiento de las normas vigentes correspondientes al área auditada.
- Relevamiento de los sistemas, normas y manuales de procedimientos existentes.
- Entrevistas y reuniones con funcionarios del CNCPS y de la Dirección.
- Relevamiento de la documentación de la Dirección.
- Revisión de los compromisos de confidencialidad firmados de todos los agentes y consultores en el periodo 2016.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

- Revisión del reporte Anual de los controles, correspondiente al periodo 2016, de los Procedimientos de Control Interno existentes, con el fin de verificar y analizar su contenido y alcance.

### **LIMITACIONES AL ALCANCE**

Queda excluido del análisis por parte de esta UAI, lo concerniente a Controles Internos relacionados con la Seguridad Informática y Tecnologías de la Información, tareas que realizó la Sindicatura General de la Nación, a través de su Gerencia de Tecnología Informática, en Agosto de 2016 y en forma independiente a las tareas que realizó esta UAI.

Por lo expuesto, esta UAI solicitó el estado de Situación de las Observaciones y Recomendaciones realizadas oportunamente.

Asimismo, las actividades que se relacionan con los Recursos Humanos, Compras, y demás aspectos administrativos se canalizan a través del SAF del CNCPS, por lo que no son materia a analizar en esta ocasión.

## **4. MARCO DE REFERENCIA**

---

### **Marco Normativo**

- Decreto N° 812/98
- Decreto N° 357/02
- Decreto N° 78/07
- Decreto N° 1836/09
- Decreto N° 880/2016
- Res. CNCPS N° 785/2016
- Resolución Conjunta N° 181/09
- Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal
- Ley N° 24.156, de Administración Financiera.
- Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales
- Instrucciones y Procedimientos internos del Programa.

La Dirección Nacional del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) tiene por objeto coordinar el intercambio de información entre los organismos públicos de los tres niveles de gobierno, y generar la infraestructura necesaria para que a través del intercambio los organismos cuenten con información de calidad de manera oportuna.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

Inicialmente fue creada como un Programa –SINTyS-, a través del Decreto N° 812/1998, el cual fuera ratificado por Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 357/2002, se creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), en el ámbito de la Presidencia de la Nación, y se transfirió el SINTyS al ámbito del mencionado Consejo Nacional.

Hasta que por Decreto N° 78/2007 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la Unidad de Coordinación Técnica de la Secretaría Ejecutiva del CNCPS, relativa al Organigrama y Responsabilidades Primarias, conformándose el SINTyS en una Dirección Nacional.

Luego, por Resolución Conjunta N° 181/2009 de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública y Secretaría de Hacienda de la Nación, se incorporó al Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al CNCPS. Entre los cargos que se incorporan dentro de la Unidad de Coordinación Técnica de la Secretaría Ejecutiva, se encuentran:

- Dirección Nacional del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social – Nivel II
- Dirección de Infraestructura Informática para la Integración – Nivel III
- Dirección de Integración Tecnológica informacional – Nivel III

El Decreto N° 1836/2009, aprobó una nueva estructura organizativa del CNCPS, sus Responsabilidades Primarias y Acciones, a partir de la cual la Dirección Nacional del SINTyS, pasa a depender directamente de la Secretaría Ejecutiva.

A través del Decreto N° 880/2016, se aprueba una nueva estructura organizativa de primer nivel operativo del CNCPS e incorporan, homologan, reasignan y derogan diversas unidades. Conforme al nuevo Organigrama la Dirección Nacional del SINTyS depende de la Unidad de Coordinación Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

La autoridad competente a través de la Resolución CNCPS N° 785/2016, resuelve aprobar la estructura organizativa del segundo nivel operativo de su dependencia, de conformidad con el organigrama y acciones que como anexos Ia, Ib, Ic, Id, Ie, y Ii, forman parte integrante de la citada Resolución. Se incorporan, ratifican y homologan en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al CNCPS, entre los cuales se contemplan las siguientes Direcciones bajo la órbita de la Dirección Nacional del SINTyS:

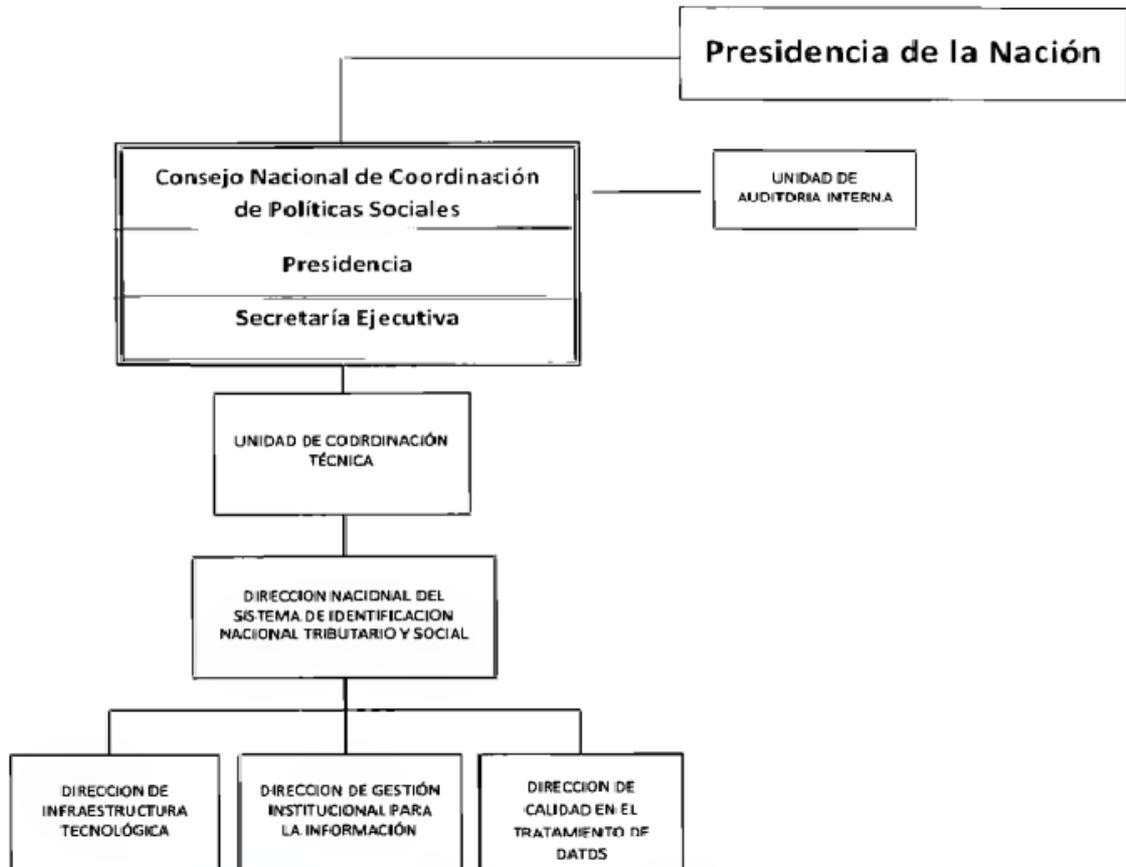
- Dirección de Infraestructura Tecnológica.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

- Dirección de Gestión Institucional para la Información.
- Dirección de Calidad para el Tratamiento de Datos.

A continuación, se adjunta el Organigrama Vigente:



Los objetivos planteados procuran la integración de información de todas las personas físicas y jurídicas del país, en forma uniforme y homogénea, con las principales características identificatorias, patrimoniales y sociales.

El acceso a la información disponible se realiza respetando las limitaciones establecidas en las leyes de Protección de Datos Personales. El esquema general de intercambio, es el siguiente:



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

		DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Nación		Identificatoria	Secreto Fiscal
Provincias	→	Domicilios	
		Fallecidos	
		Relaciones Familiares	
		Activos (Dependientes e Independientes)	Secreto Estadístico
		Pasivos (Jubilaciones, Retiros, Pensiones Contributivas y Pensiones no Contributivas)	
Municipios	←	Seguro de Desempleo	Información Sensible
		Programas Sociales	
		Cobertura de Salud (Obras Sociales, Seguros de Salud y Programas de Salud)	
		Educación (Alumnos, Becas de Estudio y Becas de Investigación)	
Organismos		Vivienda Social	Sector Financiero
		Bienes Registrables (Automotores, Inmuebles, Embarcaciones, Aeronaves)	
		Personas Jurídicas	
		Deudores Financieros	
		Tributos	
		Servicios Públicos (Usuarios y Subsidios)	

El SINTyS provee información actualizada y de calidad para la toma de decisiones a los organismos públicos. Los intercambios se realizan en el marco de la ley de protección de datos personales, por tal motivo, la información a la que acceden los organismos depende de sus competencias legales que estén respaldadas en una normativa específica.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

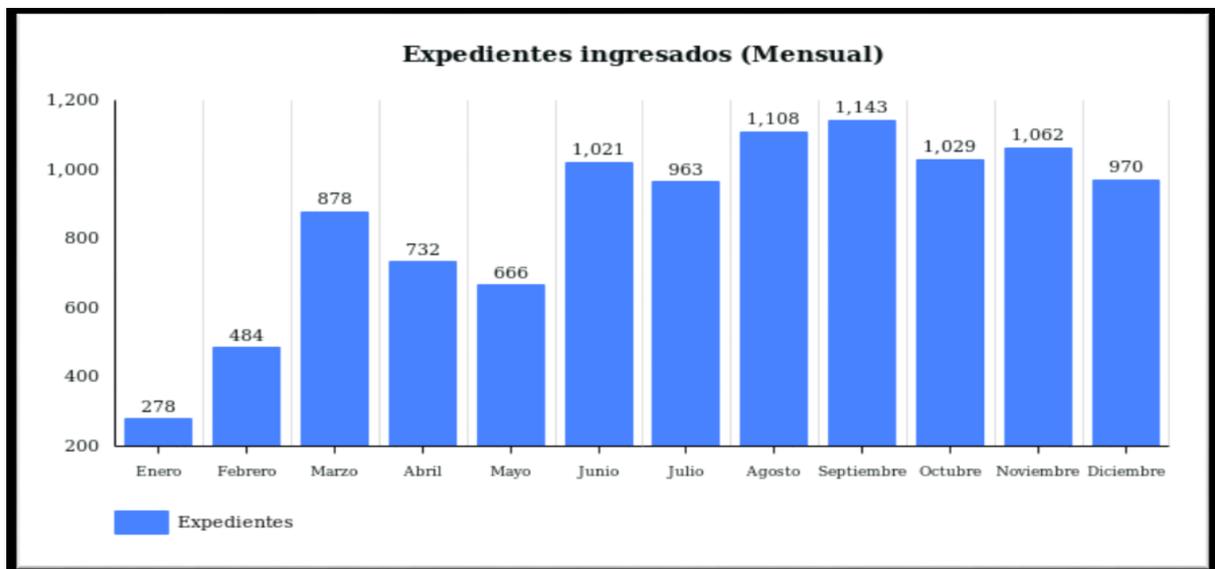
### Alcance de los Organismos Solicitantes



### Principales Servicios:

**-Intercambio masivo (VIAS):** A partir de una base de datos que posea el organismo como productor de dicha información, puede realizar un intercambio para acceder a datos patrimoniales, tributarios o sociales sobre esas personas. Si la información que solicitan es solo identificatoria o para chequear fallecidos no necesitan normativa específica, como si es necesario para acceder al resto de la información.

Es importante tener en cuenta que las bases de datos a intercambiar tienen que estar en formato digital, con campos mínimos de nombre, apellido y DNI, y los intercambios se realizan a través de una plataforma segura que provee SINTyS llamada VIAS.



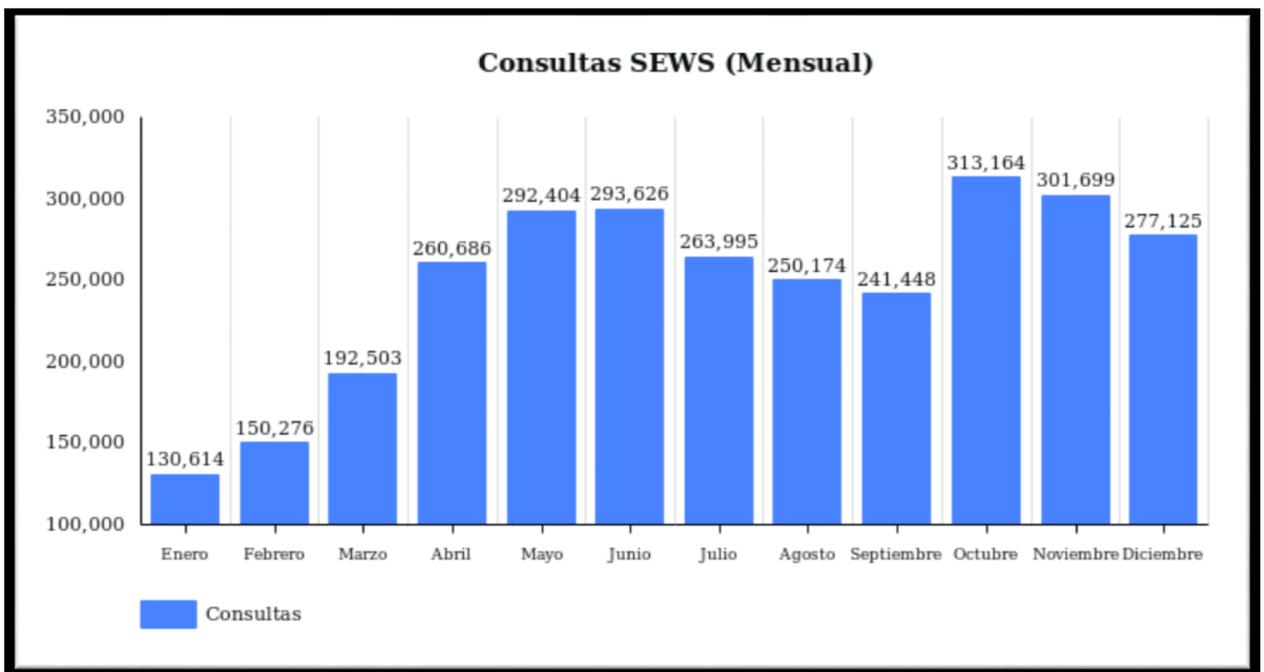


**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

**-Visor de resultados (VRC):** Visor de Resultados de Cruce es una herramienta web desarrollada por SINTyS para que los organismos puedan visualizar los resultados de sus intercambios de información realizados a través de VIAS. La aplicación fue diseñada para que los datos puedan ser interpretados no solo por el equipo informático del organismo, sino también por los cargos gerenciales. Dentro de la aplicación el usuario puede realizar búsquedas avanzadas para localizar cruces puntuales a los que requiera acceder. VRC es una herramienta intuitiva, de entorno gráfico simple y ameno, que posibilita una correcta comprensión de los resultados. Una buena lectura e interpretación de los datos obtenidos permite proyectar políticas públicas que beneficien a los ciudadanos y, además, mejorar la distribución de los recursos públicos.

**-Servicio Web SINTyS (SEWS):** Es una herramienta Web desarrollada por SINTyS para aquellos organismos que trabajan validando datos de Personas Físicas o Jurídicas. Los organismos que utilizan SEWS disponen de una cantidad determinada de usuarios habilitados, con un máximo de consultas por mes para hacer en días y horarios estimados con anterioridad. La herramienta devuelve la información solicitada que puede visualizarse online y a su vez descargarse en un PDF. Para trabajar con SEWS el organismo necesita disponer una IP pública fija y presentar un fundamento legal que respalde el acceso a la información solicitada.

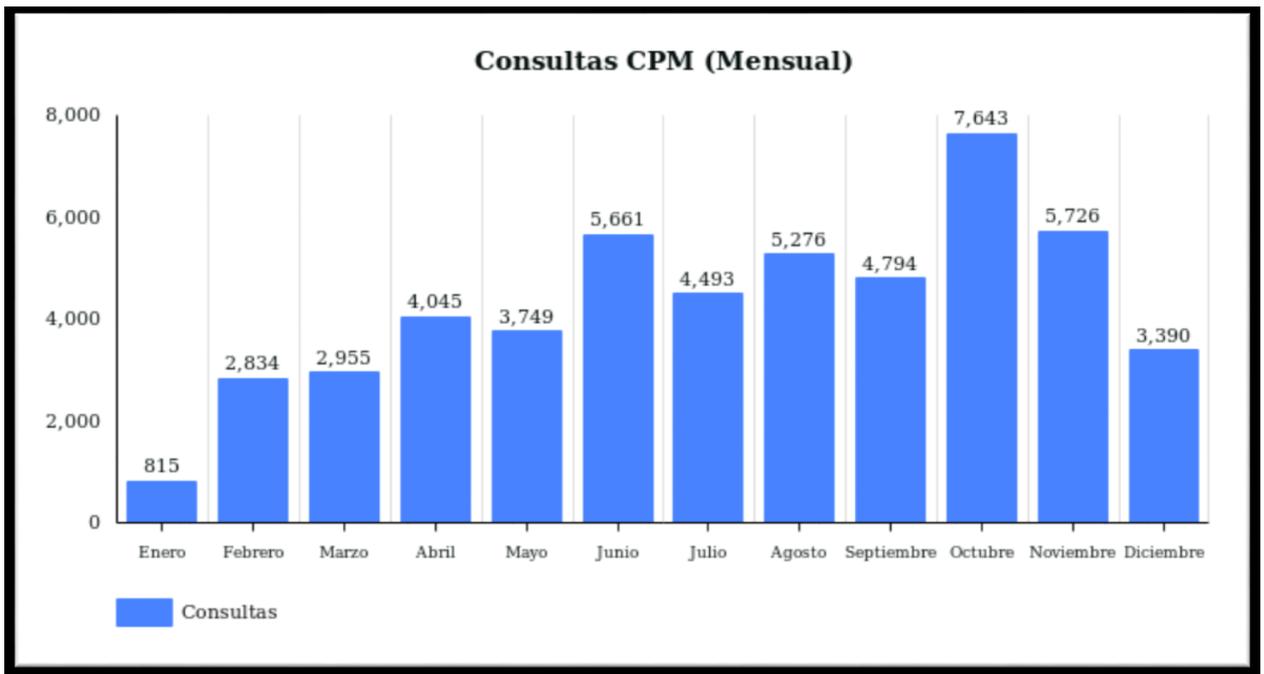
Ambos servicios se gestionan a partir de un formulario que se puede completar desde nuestra página web.





**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

**-Consulta Puntual Mínima (CPM):** Es una aplicación de consulta online que permite a cualquier persona en ejercicio de la función pública (que cuente con un correo electrónico institucional) obtener información mínima de una persona física o jurídica. A diferencia de las demás aplicaciones la utilización de CPM no requiere suscripción de acuerdos y/o convenios previos. El usuario puede acceder a la siguiente información mínima: Padrón de fallecidos, programas sociales, obras sociales, seguro de desempleo, jubilaciones y pensiones, pensiones no contributivas, empleo formal, asignaciones familiares y deudores del sistema financiero. Para utilizar la aplicación es necesario que el consultante se registre ingresando sus datos personales, su correo institucional y los datos de la entidad a la que pertenece. El sistema valida los datos automáticamente y envía un mail con la contraseña y el link de activación del perfil al correo institucional registrado. El usuario activa su perfil y ya puede comenzar a realizar las consultas.



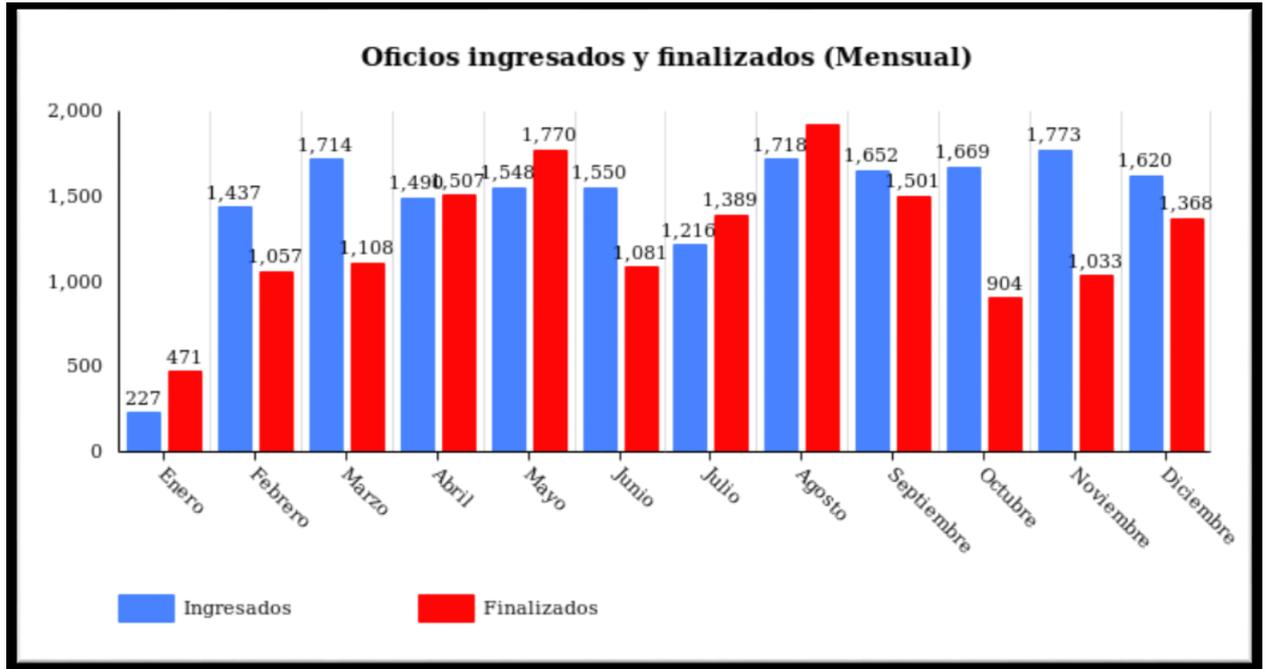
**-Consulta de Obras Sociales (COS):** Es una nueva aplicación desarrollada íntegramente por SINTyS para consultar de manera rápida y sin necesidad de suscribir a convenios la obra social de un individuo, simplemente registrándose desde nuestra web con nombre, apellido, dni y mail, consultando por número de dni se puede obtener que obra social posee la persona.

**-Oficios:** Oficios Judiciales Digitales es una aplicación que tiene por finalidad reducir los plazos legales de respuesta de Oficios diligenciados a SINTyS. Desarrollada para optimizar los recursos abocados a dicha tarea y diseñada bajo estrictas medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad de la información requerida y la



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

veracidad de las consultas realizadas. A través de esta aplicación el usuario habilitado puede diligenciar en línea un oficio y descargar su respuesta cuando se encuentre disponible. Hasta la fecha los juzgados habilitados por SINTyS son los Nacionales de Primera Instancia en lo Civil.



## Ambiente de Control Imperante

El intercambio de información que resulta de la ejecución de los distintos convenios anteriormente señalados, conlleva la necesidad de contar con controles “fuertes” para el tratamiento de la información involucrada, que por sus características es netamente “sensible”.

Existen distintos niveles de control interno que se realizan desde el SINTyS, todos ellos de acuerdo a las distintas actividades que se realizan en el Programa, a saber:

### a) Control sobre la Confidencialidad de los Datos:

Convenio de Confidencialidad sobre los agentes del Programa: Con el objeto de garantizar la confidencialidad y seguridad de la información obrante y/o relativa al SINTyS, todo agente que preste servicios para la misma, previo al inicio de sus tareas debe firmar un Compromiso de Confidencialidad, entre los aspectos más importantes se destaca:

Además de definir el término “Información”, establece las obligaciones a las que se



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

somete el personal, adhiriendo a una Política de Uso Aceptable, procedimiento que forma parte anexa al Convenio de Confidencialidad.

Asimismo el Convenio hace referencia al estricto cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales previsto en la Ley 25.326 y su Decreto Reglamentario 1558/09 y demás reglamentaciones.

Por otra parte, incorpora en la parte que corresponde lo relacionado con la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y la Ley Marco Regulatoria de Empleo Público Nacional.

Por último incorpora lo relacionado con la Ley 11.723 de derecho de Propiedad de Autor y de Reproducción y lo relacionado con el Régimen Disciplinario de la Ley 25.164.

Convenio de Confidencialidad sobre los Organismos, Entidades y/o Usuarios de los distintos aplicativos generados en la Dirección:

En tal sentido, todo Organismo o entidad usuario del aplicativo Servicio Web SINTyS (SEWS) y a través de su máxima autoridad, deberá suscribir un Compromiso de Confidencialidad.

Del mismo modo, para poder ingresar y hacer uso del aplicativo Ventanilla de Integración Automática y Seguimiento (VIAS), todo usuario deberá previamente aceptar los Términos y Condiciones Legales de Uso.

Asimismo, los usuarios del Aplicativo Web Sistemas de Oficios (Convenio suscripto con el Poder Judicial de la Nación) también se deberán firmar Convenio de Confidencialidad.

b) Control sobre el Acceso a la Información

Con el fin de que todo tratamiento de la información sea efectuado en cumplimiento del Régimen de Datos Personales – Ley 25.326, para la determinación de un nivel de acceso, debe efectuarse un análisis legal previo.

Dicho análisis comprende:

1. Verificación del pedido formal de servicios de que se trate (intercambio, integración y/o consulta).
2. Verificación de que la Autoridad solicitante tenga competencias suficientes para formular el pedido (designación, cargo, vigencia, etc.).
3. Cotejo de la normativa que regula el funcionamiento del organismo solicitante y establece sus competencias.
4. Análisis de la normativa propia de toda base de datos a intercambiar (requisitos, incompatibilidades, finalidad, vigencia, etc.).



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

5. Verificación de que el servicio de intercambio de información solicitado, no se contraponga a las pautas establecidas en la Resolución CNCPS N° 406/11, ni al Régimen de Protección de Datos Personales, en general.

A partir de ello, podrá determinarse a que temáticas de información podrá acceder el usuario solicitante, garantizando la pertinencia y no excesividad de los datos a intercambiar, así como la competencia del usuario para acceder a los mismos.

c) Procedimientos para la Gestión de Servicios

Se trata de un Manual de Procedimiento que indica al usuario como son los circuitos de los distintos aplicativos (VIAS, SEWS y Oficios Judiciales) así también como es la descripción de las actividades que se realizan para llevar a cabo la habilitación o modificación de los servicios mencionados.

El objetivo de este documento es lograr que los usuarios conozcan la forma en que se ejecutan las tareas dentro de los procesos de los servicios e instruirlos acerca de su correcto uso.

d) Altas de Usuarios

La Dirección posee un documento donde se establecen los Procedimientos formales para la administración de usuarios internos (personal SINTyS), incluyendo altas, bajas y modificaciones (AMB) y usuarios externos (Organismos). Dichos procedimientos forman una base de datos que contiene la información de accesos de cada usuario.

El objetivo de estos procedimientos tiene como fin documentar y controlar la asignación de permisos de acceso a los sistemas, datos y servicios de la información, limitando así los privilegios de usuario conforme a su necesidad de saber.

e) Auditoría sobre los controles

El Área de Auditoría Informática audita el uso responsable de los servicios de información que el SINTyS brinda, tanto en forma externa como interna. Dichos controles están orientados a evitar el abuso en el consumo de la información.

El organismo cuenta con distintas plataformas de uso a partir de los cuales los usuarios externos como internos, pueden obtener información de los ciudadanos a partir de una necesidad laboral.

Entre las actividades que son motivo de control por parte del área podemos mencionar:

- Ingreso de las solicitudes de Altas de SEWS



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

A medida que ingresen solicitudes de Alta/Modificaciones enviados por los organismos del servicio SEWS, las mismas se registran en una planilla en la cual se registra el nombre del organismo, responsable de firmar la solicitud, número de caso, etc.

- Actualización de la planilla de auditoria con el estado de los SEWS

En el caso de bloquear a algún organismo por supuesto abuso en el uso de la herramienta, se actualiza en la planilla elaborada al efecto.

- Control de las altas que realiza Seguridad de los nuevos SEWS

Cuando la solicitud de Alta/Modificación de un servicio SEWS llega al Área de Seguridad para su habilitación, es controlado por Auditoría para verificar que se ingrese adecuadamente el nivel de acceso a las distintas temáticas, así como el límite de consultas permitidas mensualmente y cantidad máxima de usuarios, todo esto aprobado por el Área de Calidad del Dato.

- Habilitaciones de las altas y modificaciones de los SEWS

Luego que la solicitud de Alta/Modificación de un servicio SEWS fue ingresado por el Área de Seguridad, pasa al Área de Auditoría para su chequeo y final habilitación.

- Control de las consultas realizadas en el servicio SEWS.

Diariamente con la herramienta AISEWS se hace un monitoreo de las consultas que realizan los organismos, controlando el porcentaje de consultas diarias y semanales.

- Control de las consultas a personas PEPs (Personas Públicamente Expuestas).

Este es un control muy importante que se realiza para evitar el abuso en las consultas, no para evitar que se consulten personas PEPs ya que en muchos casos es necesario por las mismas funciones institucionales del organismo, sino para evitar consultas no basadas en necesidad laboral. Se analiza, por ejemplo, si la persona consultada tiene su domicilio, en la provincia en la cual se encuentra el organismo que realiza la consulta. La herramienta SEWS muestra en la función de Auditoría las personas que son PEPs, para que pueda ser controlado también por el organismo.

En los casos que se detecten consultas sospechosas a PEPs, se le envía al organismo una nota para pedir la justificación laboral de dicha consulta, y en los casos en que no se pueda justificar la consulta, se bloquea al organismo.

- Actualización mensual de las búsquedas de los servicios, cálculo de promedio semestral e índice de cambio porcentual.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

A comienzo de cada mes, se actualiza la planilla con las cantidades de consultas realizadas por los organismos en el mes anterior, para poder calcular el promedio semestral y el índice de variación.

- Control de los horarios de consultas en horarios no habituales.

Cada quince días se realiza el control de los horarios de acceso a la herramienta SEWS por determinados organismos.

En los casos de detectar horarios no habituales para realizar las consultas se le envía una nota al responsable del organismo pidiendo la justificación de la misma.

- Bloqueos de organismos en los casos de detectar abusos de consultas

En el caso de bloquear a algún organismo por abuso en el uso de la herramienta, se bloquea en AISEWS y luego se actualiza en la planilla.

## **5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES y OPINIÓN DEL AUDITADO**

- 5.1. Reporte de Monitoreo y Control correspondiente al Periodo 2016:** El reporte realizado por el área de controles correspondiente al periodo 2016, el mismo contiene un detalle de las tareas y controles que se realizaron, no se describen los hallazgos obtenidos en el período, recomendaciones, acciones correctivas y conclusiones sobre la tarea realizada. Se elevó el Reporte sin la firma del responsable del área.

**Causa:** Ausencia de descripción en los Reportes de los hallazgos formulados en los controles Internos y de las acciones correctivas.

**Efecto:** Información deficiente para la toma de decisiones.

**Calificación:** Impacto Medio.

**Recomendación:** La autoridad competente de Informática de los Controles, deberá expedirse en sus reportes, en forma escrita y debidamente firmada, señalando los hallazgos encontrados y sugerencias y/o sus correspondientes acciones correctivas.

**Opinión del Auditado:** Se tomaran en cuenta las recomendaciones realizadas para aplicarlas en el próximo periodo.



**Consejo Nacional de  
Coordinación de  
Políticas Sociales**  
Presidencia de la Nación

**Opinión del Auditor:** Se mantiene la observación formulada.

## **6. CONCLUSIÓN**

---

Sobre la base de la tarea desarrollada y teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades mencionadas, se concluye que el control interno imperante sobre las actividades que desarrolla la Dirección es razonable, sin embargo el reporte anual deber expresar fehacientemente todos los hallazgos relevados, con el objeto de no distorsionar la toma de decisiones por la autoridad superior.

Para finalizar, cabe señalar que los comentarios vertidos en el presente informe están orientados a implementar acciones tendientes a fortalecer el control interno en el Organismo auditado, control que deberá proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos, la eficacia y eficiencia de las operaciones, para minimizar la ocurrencia de errores e irregularidades y el cumplimiento de normas.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2017

Constancia de Carga

**UAI-CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES - UAI-CNCPS**

N°SISIO: 1

Tipo de Informe: **Informe**

Número: **11** de fecha **01/07/2017**

Emisor: **UAI**

SAF: **345**

Entidad: **DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL - SINTYS**

Sector: **SINTyS**

Título: **Análisis de las Mejoras en los Procesos Administrativos**

Objeto: Realizar un trabajo de relevamiento de los circuitos administrativos y de los controles internos imperantes en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS).

Este Informe registra 1 Observaciones

<u>Dr. Gonzalo J. De Luca</u>	
Auditor Interno	
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	
Presidencia de la Nación Aclaración	
Firma	Fecha
Código de control: 13751920171129125932	